



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Las Nota N° 16.776 por la que se propone un Proyecto de Ordenanza que establece un registro único Municipal de Jardines de Infantes particulares, y;

CONSIDERANDO: Que a fin de profundizar distintos aspectos de esta temática es necesario que este Honorable Cuerpo conozca la opinión de los involucrados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el con el Cuerpo de Concejales a los representantes de los Jardines Maternales y de Infantes Particulares de la ciudad de Villa Constitución, al Secretario de Gobierno Sr. Alejandro Longo y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1075 Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.